

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200079061* Radicado: 20261200079061 Fecha: 18-06-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., jueves 18 de junio de 2026

Señor (a)
ANONIMO
 Sin datos de contacto
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120101902 del 10 de junio de 2026.
 Radicado BTE 4002132026. Reparación hueco Carrera 115 148-40.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “[...] *DE NUEVO DAÑO HUECO CRA 115 CALLE 148-40 INMENSO, PELIGRO PEATONES Y VEHICULOS, CADA AÑO HACEN ARREGLOS MEDIOCRES [...]*” (sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Tabla 1. Localidad: No. 11 – SUBA // UPL (Unidad de Planeamiento Local): 09 - SUBA

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
176469	11001699	KR 115	CL 148	CL 149	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / CIV: Código de Identificación Vial / LO: Local / IN: Intermedia / AR: Arterial

A partir de la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, **el tramo señalado con CIV 11001699 en la Tabla 1, se encuentra terminado y actualmente no está reservado ni incluido dentro de la programación de actividades vigente** de la UAERMV.

Adicionalmente, es necesario informar que, la UAERMV realiza diariamente recorridos por todas las localidades que conforman la ciudad, haciendo el levantamiento del estado de la malla vial local e intermedia construida y que esta información se recopila mediante el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) en una base de datos elaborada para tal fin, teniendo como un apoyo de referencia, el material fotográfico tomado en el sitio. En este sentido, respecto al segmento vial frente a la dirección Carrera 115 No.148-40, se le realizó visita de inspección visual técnica en fecha 17 de junio de 2026, de la cual se aporta a continuación el registro fotográfico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200079061* Radicado: 20261200079061 Fecha: 18-06-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		



FIGURA 1. Registro fotográfico visita técnica 17-jun-2026
Fuente: SIGMA (18-jun-2026)

Teniendo en cuenta lo anterior, dado que el daño reportado en la petición no corresponde a la superficie del pavimento de la Carrera 115 entre Calles 148 y 149, sino a un fallo sobre el reductor de velocidad tipo resalto como dispositivo de señalización para la regulación del tránsito localizado sobre el segmento vial en mención como consta en el registro fotográfico y en el anexo a su petición, al no formar parte su mantenimiento de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial definidas según el Artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 que modifica el Artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Secretaría Distrital de Movilidad – SDM** para que desde su competencia revise su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto 652 de 2025, el cual establece las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo Distrital 257 de 2006 así:

“[...] 9. Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital. [...]”.
(sic).

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200079061* Radicado: 20261200079061 Fecha: 18-06-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 01 / mes 07 / año 2026 , y se desfiga el “día” 07 / “mes” 07 / “año” 2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Secretaría Distrital de Movilidad - Calle 13 #37-35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Adjunto: BTE 4002132026 con anexo.

Documento 20261200079061 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 30-06-2026 15:57:07
Revisó:	ANDRÉS ALBERTO GUEVARA RIVERA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.guevara@umv.gov.co
 a72096d39c481be0bd38b39f2019cddc8ea39572d2eef578861786b8bae0080c Código de Verificación CV: 58c38 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 2 folios

i